

RESOLUCIÓN No. 085 05 de julio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA LA SELECCIÓN COLOMBIA DE HOCKEY LÍNEA Y PATINAJE ARTÍSTICO A LOS WORLD GAMES - BIRMINGHAM - USA, EN LA CATEGORÍA ÚNICA, EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA.

El presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de las **COMISIONES NACIONALES DE HOCKEY LÍNEA Y PATINAJE ARTÍSTICO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la WORLD SKATE - WS, tiene previsto la organización de los JUEGOS MUNDIALES - **WORLD GAMES**, en **BRIMINGNAIN – USA** del 07 al 17 de julio de 2022.

Que la WS, contempla en el programa deportivo de los JUEGOS MUDIALES la realización de los Campeonatos de Patinaje Artístico en la rama masculina y femenina y Hockey Línea, en la rama masculina.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del Patinaje Artístico, así como de Hockey Línea, para que se desarrolle dentro del marco de las orientaciones técnicas, administrativas y jurídicas de la Federación Colombiana de Patinaje y puedan representar al país en el momento de ser requerido.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Colombiana de Patinaje en su Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que para designar los integrantes de la Selección Colombia a los a los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022**, las Comisiones Técnicas del Patinaje Artístico y de Hockey Línea y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, fundamentaron la decisión en los siguientes criterios:

- Los resultados deportivos obtenidos en los eventos nacionales 2021 – 2022
- Los resultados deportivos obtenidos en eventos internacionales 2021 – 2022
- Criterio Técnico de los Entrenadores Nacionales

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar la Selección Colombia de Patinaje Artístico a los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022**, en la Categorías Única, en las ramas masculina y femenina.

ARTÍCULO 2. Los integrantes de la delegación Colombiana de Patinaje Artístico para participar en los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022** es la siguiente:

Función Atleta / Entrenador	Apellidos	Nombre	Género	Número del Pasaporte
ENTRENADOR	GUSTAVO DEMATA	ENRIQUE	M	AAF899810
ENTRENADOR	RIVERA BUITRAGO	OSCAR ALEJANDRO	M	AS717153
ATLETA	LEMUS OTÁLORA	JUAN SEBASTIAN	M	AT777538
ATLETA	GENERA LOPERA	DANIELA	F	AW496363
ATLETA	CARREÑO CEBALLOS	BRAYAN	M	AV806562

ARTÍCULO 3.- Nombrar la Selección Colombia de Hockey Línea a los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022**, en la Categorías Única, en la rama masculina.

ARTÍCULO 4. Los integrantes de la delegación Colombiana de Hockey Línea para participar en los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022** es la siguiente:

Función Atleta / Entrenador	Apellidos	Nombre	Género	Número del Pasaporte
ATLETA	BURGOS OCHOA	JOHN ESTEBAN	M	AX684147
ATLETA	GONZALEZ SARMIENTO	OSCAR FELIPE	M	AS453545
ATLETA	GONZALEZ SARMIENTO	RUBEN SANTIAGO	M	AW503122
ATLETA	RODRIGUEZ GONZÁLEZ	SAMUEL DAVID	M	PE152658
ATLETA	MARQUEZ LEIVA	ANDRES	M	AO895218
ATLETA	LEÓN PARADA	JULIÁN FELIPE	M	
ATLETA	TORRES VANEGAS	DANIEL ANDRES	M	AO625375
ATLETA	RÍOS AYALA	JULIÁN ANDRÉS	M	AQ686984
ATLETA	OVIEDO MEDINA	CAMILO ANDRÉS	M	
ATLETA	JIMENEZ VALENCIA	BRYAN STEVEN	M	AY605092
ATLETA	LITTFACK NEIRA	NICOLAS	M	AY275995
ATLETA	SANCHEZ OSORIO	JOSE ALBERTO	M	AP579626
ATLETA	CESPEDES PEÑUELA	JUAN LUCAS	M	AX100891
ATLETA	ANDRADE GONZÁLEZ	HERNANDO	M	AO377604
ENTRENADOR	CUERVO ROZO	JULIÁN	M	AR846392
OFICIAL	CORREA PADILLA	HARLYN MANUEL	M	

ARTÍCULO 5.- Nombrar el delegado oficial a los **JUEGOS MUNDIALES – WORLD GAMES**, en **Birmingham USA - 2022**, como responsable de la Delegación Colombiana.

Función/ Delegado	Apellidos	Nombre	Género	Número del Pasaporte
DELEGADO	ACEVEDO	JOSÉ DEL CARMEN	M	AP427347

ARTÍCULO 6. EXCLUSIÓN DE LA DELEGACIÓN COLOMBIANA.

Los deportistas que incurran en cualquier falta que está establecida en el Reglamento instructivo de concentración y participación en competiciones con las Selecciones Colombia, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje se hace de estricto y cabal cumplimiento, serán excluidos de la Delegación Colombiana.

ARTÍCULO 7- La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la concentración o evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces si a ello aplica, deberán contar con su seguro de accidente vigente, EPS, salud prepagada, etc.**, copia de la cual deberá ser entregada al entrenador responsable.

ARTÍCULO 8- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación